BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 178, fecha: lunes, 21 de Septiembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE SIGÚENZA

APROBACIÓN PROVISIONAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

2379

El Pleno del Ayuntamiento de Paredes de Sigüenza en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado de?nitivamente dicho Acuerdo.

En Paredes de Sigüenza, a 16 de septiembre de 2020.- El Alcalde,Fdo.: Ricardo Vázquez Puerta.